

112009

016

Guayaquil, 20 de Julio del 2018

52035-1103

Señor Economista

JORGE WASHINGTON HURTADO RODRIGUEZ.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERTRINT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo un acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL**, de la misma, por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente.

El Estatuto Social de la Compañía, consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Diaz Casquete, el 15 de Abril del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Mayo del 2003.

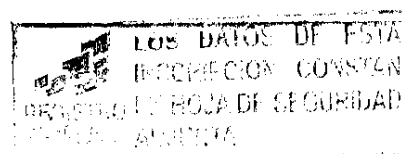
Atentamente,

Econ. Jorge Washington Hurtado Rodríguez
Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SERTRINT S.A., para el cual he sido elegido.-Guayaquil, 20 de Julio del 2018

Econ. Jorge Washington Hurtado Rodríguez
GERENTE GENERAL
SERTRINT S.A

Econ. Jorge Hurtado Rodriguez
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cedula de Identidad No. 090440405-0



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.290
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SERTRINT S.A.**, a favor de **JORGE WASHINGTON HURTADO RODRIGUEZ**, de fojas 35.648 a 35.650, Registro de Nombramientos número 10.036.

ORDEN: 37290



Guayaquil, 24 de julio de 2018


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0407921